



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

* *

Rep. Argentina 15

Tel./Fax 0353 - 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 421/04.

VISTO:

EL PROYECTO EJECUCIÓN DE VADO INGRESO RUTA NACIONAL N° 9, Y;

CONSIDERANDO:

Que realizada la nivelación del total del casco urbano, se ha determinado que el sector nor-oeste de la localidad se encuentra mas bajo que los niveles de la Avda. Congressales de Tucumán, ingreso desde la Ruta Nacional N° 9, genera permanentes problemas de anegamiento en los barrios de viviendas ejecutados por la Provincia en el sector detallado;

Que para brindar una solución, oportunamente se ejecutó la construcción de una alcantarilla que cruza la Avda. Congressales de Tucumán en su intersección con la calle Soldado Argentino, lo cual si bien ha mejorado la situación del sector no soluciona el problema general, especialmente cuando se producen precipitaciones copiosas, ya que se acumula abundante agua en la entrada de la alcantarilla al no tener una sección para evacuar en forma rápida el volumen de agua que concentra, inundando las viviendas que se sitúan aguas arriba del cauce;

Que planteado el problema y estudiadas las posibles soluciones el Departamento Ejecutivo determina que se debe ejecutar un vado en el mismo sector donde se encuentra la alcantarilla existente, lo que solucionaría definitivamente la problemática descrita en el considerando anterior;

Que realizado el anteproyecto de la obra a ejecutar, se concluye que la superficie que debe removerse de la calzada de hormigón existente es muy importante, ya que evaluado el costo de los trabajos y cómputo de materiales a utilizar se determina un monto total de PESOS: VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DOCE CON 23/100 (\$ 22.912,23) importe este que supera el límite de contratación o compra directa autorizado por la Ordenanza General de Presupuesto vigente para el presente Ejercicio;

Que el Departamento Ejecutivo encarando la obra por administración con la Dirección Técnica de un profesional de ingeniería, se encuentra tramitando ante las autoridades de la Dirección Provincial de Vialidad el recupero de los gastos una vez finalizada la ejecución de la obra, mediante la presentación de una rendición pormenorizada de los mismos, ya que el acceso desde la Ruta Nacional N° 9 comunica a nuestra localidad con la de Ballesteros Sud, sector donde transita además el transporte público de pasajeros;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

* *

Rep. Argentina 15

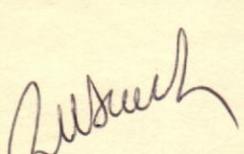
Tel./Fax 0353 - 4930223

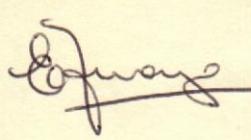
2572 Ballesteros (Cba.)

Artículo 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa por la suma presupuestada de Pesos: Veintidós mil novecientos doce con 23/100 (\$ 22.912,23) la ejecución de los trabajos necesarios para la construcción de un vado en la Avda. Congressales de Tucumán en su intersección con calle Soldado Argentino, como así también de gestionar mediante la tramitación que corresponda, el recupero de los gastos ante las autoridades de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba.-

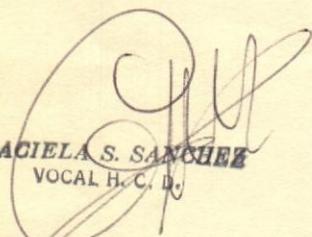
Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

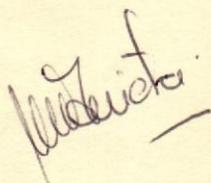

HERMAN SIERRA
Presidente H. C. D.


ELBA MARIA MANA
VOCAL H. C. D.


ELENA HIPOLITA RIVERO
Vice Presidente 2º H. C. D.


Javier A. Arbarello
VOCAL H. C. D.


GRACIELA S. SANCHEZ
VOCAL H. C. D.


MIRIAM MABEL ARRIETA
VOCAL H. C. D.



Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Ballesteros, Dpto. Unión, a los Veinticuatro días del mes de Marzo de 2004